

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación

1 2 AGO 2013

"2013 - AÑO DEL BICENTERIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

VISTO Resolución M. ED. Nº 2229/12; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asignaron veinte (20) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos —categoría 421- Interinas, a la Subsecretaría de Educación de Adultos, destinadas a prestar servicio educativo a diez (10) estudiantes que se encuentran en tratamiento terapéutico por adicciones en la Asociación Civil "Reencontrándonos" de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota 1049/13 la Subsecretaría de Educación de Adultos requiere que dichas horas cátedra sean designadas directamente al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 364, de la ciudad de Ushuaia.

Que por lo expuesto se hace necesario rectificar el artículo 1° de la Resolución citada en VISTO.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 859.

Por ello:

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Sustituir del artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 2229/12 donde cice: "a la Subsecretaría de Educación de Adultos" deberá leerse: "al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 364", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Dirección Contable y Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2067

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/13.-



U. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación

USHUAIA.

2 4 JUL 2012

VISTO la Nota Nº 261/12 de la Subsecretaría de Educación de Adultos; y

ES CUPIA PLLI

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la asignación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Transitorias.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de llevar adelante el Programa de Terminalidad Educativa, mediante un sistema modular-tutorial, destinado a prestar el servicio educativo a diez (10) estudiantes que se encuentran en tratamiento terapéutico por adicciones en la Asociación Civil "Reencontrándonos" de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota de fecha veintisiete (27) de junio de 2.012, ha tomado debida intervención la Dirección Contable y Presupuesto de esta Jurisdicción, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 859

Por ello:

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y asignar veinte (20) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adulto -categoría 421- Transitorias, a la Subsecretaría de Educación de Adultos, a partir del día veinticinco (25) de junio de 2.012 y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

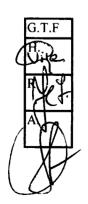
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2229

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/12.-



ic. Sandra Isabel MOLINA